

ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESION
celebrada el lunes, 6 de mayo de 1968, a las 10.50 horas

Presidente:

Sr. BONI

Costa de Marfil

RESPECTO Y APLICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS (tema 12 del programa) (A/CONF.32/22, A/CONF.32/27, A/CONF.32/29; A/CONF.32/L.19 y Corr.1, A/CONF.32/L.20)

En ausencia de la Presidente, el Sr. Boni (Costa de Marfil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Sr. LOPEZ SCHUMMER (España) presenta el proyecto de resolución A/CONF.32/L.19 y Corr.1. Su delegación cree poder contribuir por medio de este texto a la aplicación de los derechos humanos en los territorios ocupados que se debaten en el dolor y la miseria. Recuerda, a título de ejemplo, la suerte de las minorías en los territorios ocupados durante la guerra 1939-1945. Los representantes que han oído su declaración en sesión plenaria no ignoran la preocupación de su Gobierno con respecto a los refugiados del Cercano Oriente. En nombre de los derechos humanos, España ha reclamado más atención, más respeto, más humanidad, más justicia y más amor para los refugiados de Palestina. Incumbe a todos los representantes sin excepción poner fin a esta situación dolorosa que podría finalmente suscitar movimientos de cólera y de venganza.

El orador pide a la Conferencia que no considere el proyecto de resolución como un ataque a nadie; sus autores lo someten a la Conferencia guiados por un espíritu de generosa humanidad.

El Sr. COMAY (Israel) recuerda que su delegación ha insistido, desde los primeros días, en que la Conferencia no se deje arrastrar a un debate sobre el conflicto israelí-árabe, debate que sólo haría perder tiempo, energía y prestigio a la Conferencia. Hace cerca de dos semanas, su delegación declaró que, en lo posible, no respondería más a los ataques de la propaganda antisraelí; esos ataques han proseguido.

Su delegación, como otras, lamenta que se haya incluido esta cuestión en el programa, y esperaba por lo menos que sería tratada en términos generales. La Conferencia de Teherán no está en condiciones de hacerse una idea objetiva de la situación, como lo muestra la nota dirigida por el Secretario General al Gobierno israelí (A/CONF.32/29), nota de la cual el orador lee largos pasajes. Esta nota indica que en estos momentos el informe del Sr. Gussing, redactado en julio de 1967, algunas semanas después de las hostilidades, no responde ya a la situación actual, que no existe ningún informe reciente sobre la situación actual de las poblaciones civiles, y que sería útil, por muchos conceptos, enviar de nuevo un representante a esta región.

El Gobierno israelí ha aceptado esta última propuesta: Israel no tiene nada que ocultar y está dispuesto a someterse a una encuesta internacional. El Sr. Comay duda en todo caso de que la Conferencia se encuentre en mejores condiciones que el Secretario General para estudiar esta cuestión y extraer las conclusiones del caso; opina que la Conferencia debería rechazar desde ahora toda propuesta que trate de cuestiones de fondo, como el proyecto de resolución A/CONF.32/L.19 que la delegación de España acaba de presentar.

La delegación de Israel sabe que esta región, devastada por los combates, se esfuerza por hallar el camino de la paz, la mejor garantía de los derechos humanos. Las luchas verbales que se libran en Teherán no promueven la causa de la paz. Sobre el particular, por otra parte, el orador desea recordar las palabras pronunciadas el jueves pasado por el representante de Madagascar. Sus exhortaciones a la tolerancia, al respeto mutuo y a la cooperación entre Israel y los Estados árabes se inspiraban en un espíritu de buena voluntad que ha conmovido a la delegación israelí. Ese no es el caso de las delegaciones árabes, pues ya se ha iniciado el debate con un ataque del representante de la República Árabe Unida, y se ha presentado a la Conferencia un proyecto de resolución antisraelí.

Su delegación no tiene, pues, libertad de opción, aunque continúa sosteniendo que esta cuestión escapa a la competencia de la Conferencia; se ve obligada a hacer una exposición completa de los hechos.

Su exposición tendrá tres partes: las circunstancias que han llevado a la ocupación de esos territorios por Israel; la situación pasada y actual de la población civil de esos territorios; por último, la situación de las minorías judías en ciertos países árabes de la zona del conflicto.

El Sr. Comay recuerda la invasión árabe de 1948, que tenía por objeto destruir por la fuerza el joven Estado de Israel. Rechazados, los ejércitos continuaron ocupando militarmente ciertas regiones del país: en efecto, Egipto conservó la Faja de Gaza y la Transjordania se quedó con la Cisjordania, que después se anexionó. Pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas para mantener la paz, los Estados árabes se negaron a aceptar el Estado de Israel, lo que ha provocado tres guerras israelí-árabes en diecinueve años: la última es la guerra de los seis días.

Los portavoces de los países árabes y algunos otros países no han cesado de sostener que los territorios hoy ocupados lo han sido por la agresión y, por otra parte, que las Naciones Unidas han invitado a Israel a retirarse de esos territorios

incondicionalmente. Ahora bien, las Naciones Unidas han desmentido firmemente esas aseveraciones árabe-soviéticas: la mayoría de los Estados Miembros se han negado, con toda objetividad, a dar fe a esta versión de los hechos. Ello no es sorprendente: los acontecimientos dramáticos de mayo y junio de 1967 están aún demasiado frescos en la memoria de todos para que se pueda escribir de nuevo la historia.

El Sr. Comay recuerda luego las semanas que precedieron al 5 de junio: grandes preparativos militares, enormes concentraciones de tropas egipcias en la frontera meridional de Israel, Egipto reclama la partida inmediata de las fuerzas de las Naciones Unidas, después anuncia el bloqueo del Golfo de Akaba, por último, declaraciones belicosas del Presidente Abdel Nasser.

El Sr. KHALAF (Irán) interviene para plantear una moción de orden y recuerda a los representantes que están reunidos para examinar un tema del programa que las cuestiones políticas no son pertinentes y pueden discutirse al margen de las sesiones, tanto más cuanto que la Conferencia sólo dispone de un tiempo limitado para sus trabajos.

El representante de Israel no está de acuerdo consigo mismo, pues las cuestiones de que trata no son pertinentes. Si tiene el derecho de hacer esta exposición ante la Conferencia, todos los Estados árabes deberán también dar su versión de la situación; en tal caso, el orador se reserva el derecho de volver ulteriormente sobre la cuestión.

El Sr. COMAY (Israel) reanuda su exposición y hace observar que los delegados árabes han insistido en que la Conferencia examine la cuestión en detalle, y han dado a entender constantemente que Israel había ocupado esos territorios por agresión y que las Naciones Unidas le habían invitado a retirarse de ellos. Le parece importante situar de nuevo la cuestión en el contexto histórico que conviene.

El Sr. El-SAYYAD (República Árabe Unida) pide la palabra para una moción de orden. Recuerda que la Conferencia se ha reunido para examinar las cuestiones de derechos humanos y no para perder su tiempo haciendo historias.

El Sr. COMAY (Israel), reanudando su intervención, recuerda el ambiente que reinaba en los días que precedieron a las hostilidades, la firma del Pacto con Jordania, el avance de las fuerzas del Irak y, a título de ilustración, menciona la serie de caricaturas políticas publicadas en aquella época en la prensa árabe, esa prensa imaginativa que mantiene hoy día la misma línea cuando describe la vida en los territorios administrados por Israel.

Israel estaba entonces en peligro de muerte y tuvo que luchar para salvar su vida. El orador pasa revista a aquella semana de hostilidades que terminó con el aniquilamiento de las fuerzas árabes. Llegado a este punto de su intervención, desea recordar también que la paz y los derechos humanos están íntimamente vinculados e invita a los belicistas a reflexionar sobre los sufrimientos que la guerra trae consigo.

La resolución del 22 de noviembre de 1967, que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad, solicita una paz duradera en el Cercano Oriente y la fijación de fronteras bien delimitadas entre Israel y sus vecinos árabes. Israel desea la paz y está dispuesta a sustituir la línea de suspensión de hostilidades por fronteras claramente definidas, en el marco de las condiciones generales de paz. Mientras tanto, Israel sigue administrando la región situada del lado de la línea de suspensión de hostilidades correspondiente a dicho país.

Expone a continuación las circunstancias que siguieron a la guerra y explica que Israel se vio súbitamente obligado a administrar territorios habitados por un millón de árabes y tuvo que improvisar para que se pudiese reanudar la vida normal. Explica los esfuerzos realizados por su país para organizar la región y destaca la buena voluntad demostrada por las autoridades árabes locales, que en su mayor parte conservaron sus cargos. Describe la reanudación de los servicios públicos y de abastecimiento y de la actividad económica, cuyo nivel se ha elevado en cierta medida desde hace un año. Naturalmente, esta obra ha impuesto una carga financiera a Israel; cita algunas cifras de los créditos presupuestarios asignados a los servicios civiles.

El Sr. Comay facilita detalles complementarios sobre la situación de la Faja territorial de Gaza, que había permanecido en manos de los egipcios desde 1948 y cuya situación económica y política no sólo no había progresado en absoluto en diecinueve años sino que incluso había empeorado constantemente hasta que Israel volvió a ocupar el territorio.

Recuerda los esfuerzos desplegados y las sumas invertidas para poner de nuevo en marcha y estimular el desarrollo económico de esta región y abrir en ella posibilidades de empleo, la labor realizada en materia de salud, enseñanza y formación profesional, y la concesión de plena libertad de desplazamiento a los residentes de esa región.

En lo que se refiere a Cisjordania, no se debe olvidar que Transjordania la ocupó en 1948 violando las decisiones de las Naciones Unidas relativas a Palestina;

por tanto, desde hace diecinueve años, es un territorio ocupado, cuya anexión, por otra parte, no ha sido nunca reconocida por el mundo exterior, ni siquiera por los demás Estados árabes. En realidad, ese territorio lleva actualmente, bajo la autoridad de Israel, una existencia mucho más apacible que antes de junio de 1967. Para avalar esta afirmación, el Sr. Comay enumera los incidentes (detenciones, manifestaciones, cierres de escuelas, encarcelamientos, toques de queda, huelgas, intervenciones de las fuerzas armadas contra los civiles) registrados durante los dieciocho meses que precedieron a la guerra de los seis días. Las relaciones entre las autoridades israelíes y la población local son en cambio normales, como pueden testimoniar los cientos de miles de personas, residentes o no en Israel, que circulan con plena libertad por toda la zona y que han declarado incluso que tan sólo en raras ocasiones han observado destacamientos o vehículos militares.

Desde el punto de vista económico, la orilla occidental del Jordán siempre había estado en inferioridad de condiciones con respecto a la orilla oriental, tanto por lo que se refiere a las inversiones como al desarrollo. Israel ha realizado un gran esfuerzo para volver a poner en marcha la vida económica de esta región y desarrollarla. Ya, en menos de un año, la agricultura, medio de vida de la mitad de la población, ha empezado a progresar. Se han creado consejos de producción para los diferentes productos. Han surgido nuevos cultivos y un sistema de planificación científica de las cosechas. Instructores israelíes que hablan árabe han emprendido la tarea de enseñar las técnicas modernas a los agricultores locales, que pueden trasladarse en visita de estudio a los pueblos árabes de Israel, donde se ha sextuplicado en veinte años la producción agrícola.

Antes de la guerra de junio de 1967, la producción agrícola de la orilla occidental del Jordán se exportaba a la orilla oriental y a los países árabes. Esta corriente comercial se ha reanudado, alentada por las autoridades israelíes. Más de cien camiones atraviesan a diario el Jordán hacia la orilla oriental por puentes construidos conjuntamente a este fin por el ejército israelí y el ejército jordano.

Por otro lado, miles de personas (30.000 ya, según el Financial Times) han cruzado el Jordán con permisos temporales expedidos por las autoridades israelíes para períodos de una y dos semanas. Es la primera vez que se producen tales movimientos entre los territorios israelíes y los territorios árabes. Además, los residentes de Cisjordania y de la Faja territorial de Gaza se desplazan libremente, en las mismas condiciones que los israelíes, por todos los territorios en los que Israel ejerce

su autoridad. Estos desplazamientos les permiten darse cuenta de la realidad y juzgar por sí mismos y han contribuido por ello a transformar de modo revolucionario los sentimientos y las actitudes. Los árabes de los territorios administrados por Israel desean ahora vivir en paz y coexistir con Israel. Esto es precisamente lo que molesta a los gobiernos árabes y les impulsa a realizar tantos esfuerzos para persuadir al mundo de que Israel comete atrocidades y pisotea los derechos humanos.

Para alcanzar sus fines, fomentan las incursiones armadas; los terroristas cruzan la línea de alto el fuego y sus actos se presentan como obra de un movimiento de resistencia de la población local contra la ocupación israelí. Ahora bien, no existe ningún movimiento de resistencia en los territorios que se encuentran bajo la autoridad de Israel. Además, ya anteriormente se habían registrado actos terroristas análogos, cuando los países árabes evitaban un enfrentamiento directo con Israel. El Sr. Comay recuerda las sangrientas incursiones de los fidái, que Egipto lanzó desde Gaza entre 1953 y 1956, incursiones que tuvieron como desenlace la campaña del Sinaí y la ocupación de la Faja territorial de Gaza por Israel. Después de una tregua de unos diez años, mientras Egipto reforzaba su potencial militar con vistas a un nuevo enfrentamiento con Israel, el régimen sirio lanzó ataques análogos, presentados como una guerra del pueblo de Palestina. Grupos de terroristas, armados y adiestrados en Siria, penetraron en Israel procedentes de Jordania o del Líbano, y las reacciones de Israel ante su actuación han sido objeto de numerosos debates en el seno del Consejo de Seguridad.

Esta clase de actos ha estado siempre comprendida en las distintas definiciones de agresión que se han propuesto en las Naciones Unidas. En apoyo de su tesis, el Sr. Comay cita la definición de "agresor", propuesta hace algunos años por la Unión Soviética a la Sexta Comisión de la Asamblea General (proyecto de resolución A/C.6/L.208, incisos e) y f) de los párrafos 1 y 2). Según esta definición, las incursiones del tipo mencionado constituyen violaciones de la suspensión de hostilidades, e Israel debe adoptar todas las medidas necesarias para rechazarlas y evitar que se repitan, sobre todo porque, con arreglo a las resoluciones de las Naciones Unidas, es responsable de la seguridad de los territorios situados bajo su autoridad.

Es importante señalar que las regiones en las que las incursiones son más frecuentes, como el Valle de Beisan y el Negev, han formado siempre parte del Estado de Israel y no son territorios ocupados en junio de 1967. En todo caso, los terroristas, tanto los de El Fath como los fidái, son cobardes asesinos: sus métodos y sus

objetivos impiden toda comparación con los movimientos de resistencia que conoció la Europa ocupada. Esta es, por otra parte, la opinión expresada en una resolución aprobada por la Unión internacional de movimientos de resistencia y de víctimas de la deportación, durante la Conferencia que celebró del 31 de marzo al 2 de abril, resolución de la que el Sr. Comay cita un extracto.

En lo relativo a los derechos religiosos, el Sr. Comay menciona la decisión del Knesset de 27 de junio de 1967 garantizando la protección de todos los Santos Lugares y la completa libertad de acceso a los mismos a los fieles de todas las religiones y la compara con la situación anterior: matanzas y deportaciones de judíos en Jordania en 1948, destrucción de sinagogas, profanación del cementerio del Monte de los Olivos, prohibición del acceso al Muro de Jerusalén a los judíos e imposibilidad para los árabes de Israel de ir en peregrinación a la Meca.

En cuanto a los refugiados, al cesar los combates, el Gobierno israelí propuso al Organismo de Obras Públicas y de Socorro de las Naciones Unidas a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente que continuase sus actividades; firmó con él un acuerdo de cooperación el 14 de junio de 1967 y el Organismo ha disfrutado de todas las facilidades posibles en las zonas que se hallan bajo la autoridad de Israel.

A este respecto, el Gobierno israelí planteó sin demora, al Organismo, la cuestión de la propaganda incendiaria, cuyo vehículo eran los manuales escolares. Ahora se ha eliminado toda propaganda de esta clase de los libros empleados en Cisjordania y en Gaza y las autoridades israelíes han pedido al Organismo que adopte medidas análogas en las escuelas de refugiados. El Organismo ha remitido el problema a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que admitía conjuntamente con él las escuelas de refugiados. En noviembre de 1967, la UNESCO declaró en una resolución que toda incitación al odio se opone a los principios formulados en la Constitución de la UNESCO y en la Declaración Universal y pide al Director General de la UNESCO que se ponga en contacto con los Estados interesados con el fin de aplicar esta resolución. Que la delegación israelí sepa, no se ha hecho todavía nada parecido en ningún país árabe. Para que Israel y los árabes puedan vivir un día en un mutuo espíritu de tolerancia y de colaboración será preciso iniciar el proceso de reconciliación en la propia escuela, inculcando ese espíritu en los niños.

Aparte del éxodo mencionado por el Comisario General del Organismo, que se produjo con motivo del conflicto de junio de 1967, han tenido lugar salidas voluntarias

desde Cisjordania hacia Transjordania y hacia otros puntos. Esta corriente de emigración es, por otra parte, tradicional. Durante los últimos meses ha sido insignificante, aunque hay un débil movimiento migratorio a partir de Gaza. De todos modos, Israel no retiene a nadie contra su voluntad.

Las resoluciones de las Naciones Unidas solicitan la repatriación de los refugiados; el Gobierno israelí ha aceptado facilitar dicha repatriación a reserva de los imperativos de seguridad. En 1967, Israel propuso, en colaboración con la Cruz Roja Internacional, un programa de repatriación. 21.000 personas recibieron autorización para regresar; sin embargo, sólo 14.000 lo hicieron. Los esfuerzos de Israel para conseguir que regresaran las 7.000 restantes no tuvieron éxito, por culpa de las autoridades jordanas, que no acudieron a la reunión organizada por la Cruz Roja para discutir este problema. Además, Jordania ha hecho las cosas más difíciles todavía al incitar a los repatriados a socavar la administración israelí y oponerle resistencia. Otro programa de repatriación, emprendido igualmente en colaboración con la Cruz Roja, hubo de interrumpirse cuando dos representantes de la Cruz Roja resultaron heridos por unos tiros disparados desde Jordania a la altura del puente Allenby. El Gobierno israelí sigue actuando solo. Los habitantes de Cisjordania pueden solicitar el regreso de personas de su familia. Los nombres de las personas cuyo retorno se autoriza son anunciados por la radio y, el día señalado, los interesados se presentan en el puente Allenby y se les autoriza a cruzarlo.

Al Gobierno israelí no se le ocultan los problemas humanitarios que plantean los refugiados, cuya suerte procurará mejorar en la medida en que las condiciones lo permitan. Es evidente que, para solucionar el conflicto de un modo pacífico, hay que conceder prioridad a las cuestiones humanitarias. A este respecto, el Sr. Comay cita el artículo titulado The Israelis as occupiers publicado en el London Daily Telegraph el día 30 de abril y del que lee algunos extractos a la Conferencia. Los representantes que han estado recientemente en Israel podrán corroborar los hechos mencionados en ese artículo. Los demás representantes, incluidos los de los países árabes, pueden ir a verificarlos por sí mismos.

No se puede pretender que la lucha contra el terrorismo deje de plantear ciertos problemas de seguridad, ni que todos los árabes se sientan satisfechos o deseen permanecer indefinidamente bajo la autoridad de Israel. Pero la opresión y los malos tratos no conducen a nada. Por su propio interés, Israel desea demostrar que judíos y árabes pueden vivir amistosamente en la región que comparten. La coexistencia

actual de dos millones y medio de judíos y de un millón y medio de árabes en los territorios administrados por Israel es un buen augurio para el porvenir; es inexacto afirmar, como se hace en el proyecto de resolución A/CONF.32/L.19, que Israel viola los derechos humanos.

Se ha destacado que las resoluciones de las Naciones Unidas se refieren a todas las personas civiles que habitan en la región afectada por el conflicto, incluidos los países árabes. La delegación israelí acusa al Gobierno de Jordania, al de Egipto, al de Siria y al del Irak de violaciones flagrantes de los derechos humanos en perjuicio de las personas civiles judías que viven en sus territorios. En 1948, las fuerzas jordanas destruyeron el barrio judío de la ciudad vieja de Jerusalén que acababan de ocupar. Todas las aldeas judías de la zona ocupada fueron destruidas y sus habitantes asesinados o deportados. Desde 1948, no queda en Jordania ni un solo judío.

El Sr. KHALAF (Irak) interviene para presentar una moción de orden y pide al Presidente que ruegue al representante de Israel que se atenga a la cuestión del programa, o sea la situación de los refugiados en los territorios ocupados.

El PRESIDENTE invita al representante de Israel a continuar su declaración.

El Sr. COMAY (Israel) señala que ha tomado la palabra para hablar del proyecto de resolución A/CONF.32/L.19, que recoge las resoluciones 237 (1967) del Consejo de Seguridad y 2252 (ES-V) de la Asamblea General de 4 de junio de 1968; el contenido de estas resoluciones le autoriza a hablar de las poblaciones judías que viven en territorio árabe.

El Sr. KHALAF (Irak) interviene para presentar una moción de orden y subraya que el proyecto de resolución A/CONF.32/L.19 trata únicamente de las zonas donde se han llevado a cabo operaciones militares desde que comenzaron las hostilidades.

El Sr. COMAY (Israel) desearía que se precisara qué es lo que hay que entender por "zonas donde se han llevado a cabo operaciones militares".

El Sr. KHALAF (Irak) insiste en que el Presidente invite al representante de Israel a no salirse del tema.

El PRESIDENTE ruega al representante de Israel que limite su intervención a la situación de los refugiados en los territorios ocupados.

El Sr. COMAY (Israel) dice que el proyecto de resolución A/CONF.32/L.19 es francamente tendencioso; por ejemplo, en el cuarto párrafo del preámbulo se parafrasean

las resoluciones de las Naciones Unidas de modo que no se vea que se aplican a todos los Estados de la zona de conflicto y parezca que se refieren únicamente a Israel.

En el quinto párrafo se introduce indirectamente la cuestión de la situación jurídica de Jerusalén que no tiene nada que ver con la presente Conferencia y ni siquiera se ha discutido.

En el último párrafo del preámbulo se menciona un telegrama de la Comisión de Derechos Humanos, sin especificar que la Comisión se apoyaba no en hechos comprobados sino en artículos de periódico. Es lamentable que en estas condiciones la Comisión se permitiera pedir al Gobierno de un Estado Miembro que renunciara inmediatamente a medidas de seguridad de las que sólo tenía conocimiento por los periódicos.

Los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva contienen generalizaciones prematuras. Afirman que se violan los derechos humanos en los territorios árabes y señalan al Gobierno de Israel las graves consecuencias que acarrea su supuesta inobservancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Se invita a la Conferencia a pronunciarse sobre unas apreciaciones que no están respaldadas ni por los documentos citados en el preámbulo ni por una investigación objetiva. La realidad es que, ante las acusaciones referentes al trato de la población civil en la región de que se trata, el Secretario General indicó claramente que no disponía de la información necesaria para preparar un informe, y que enviaría a alguien para llevar a cabo una investigación.

La delegación israelí rechaza los párrafos de la parte dispositiva y está persuadida de que todas las delegaciones que juzguen la cuestión con ecuanimidad votarán en contra del texto propuesto.

En cambio, el proyecto de resolución A/CONF.32/L.20 se limita a tomar nota de las medidas aplicadas por el Secretario General, sin tratar de sacar conclusiones prematuras e injustificadas. Ese contraste hace resaltar el carácter tendencioso del proyecto A/CONF.32/L.19.

El Sr. AWAD MOHAMMED (República Árabe Unida) menciona los documentos A/CONF.32/22, A/CONF.32/27 y A/CONF.32/29, que la Secretaría ha redactado para que sirvan de base a la discusión del tema que se examina. El representante de Israel ha mencionado la designación por parte del Secretario General de una misión de investigación. Se dispone actualmente del informe del Sr. Gussing, en el que el autor explica claramente que, durante la visita que hizo a los refugiados en los territorios árabes

ocupados, fue acompañado constantemente por israelíes y que en ningún momento pudo escuchar a los refugiados sin estar en su presencia, debido a lo cual los interesados no pudieron prestar libremente su testimonio.

Por otra parte, para ser consecuente consigo mismo, el representante de Israel hubiera debido abstenerse de dar su versión de los hechos, y esperar las conclusiones de la misión de investigación enviada por el Secretario General.

Refiriéndose a la autorización que se ha dado a los árabes para que vuelvan a sus hogares, dice que el Times relató en su momento la historia de una familia árabe que, al volver a su casa, la encontró ocupada por una familia de inmigrantes procedentes de los Balcanes.

En la actualidad, Sudáfrica y el Cercano Oriente son las dos regiones en que se registran los más graves atentados contra los derechos humanos. En los dos países, las autoridades responsables de esta situación son gobiernos que no tienen en cuenta para nada las demandas de las Naciones Unidas y las desafían continuamente. La situación es tal vez más grave en Sudáfrica, pero el problema del Cercano Oriente es único en el sentido de que, en esta región, la política que se practica tiene por objeto transformar las poblaciones en refugiados, incluso después de haber cesado todo conflicto armado. Es una cuestión de extrema importancia, que evidentemente está unida al problema de la violación de los derechos humanos. Las cifras facilitadas por el Alto Comisionado para los Refugiados dan clara idea de la magnitud de esta tragedia: 800.000 refugiados en todo el continente africano, frente a más del doble solamente en Palestina. Por su parte, el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente señala que el número de refugiados de que se ocupa su organización era de 1.300.000 antes de las últimas hostilidades y que después de éstas ha aumentado en 400.000. A este respecto, el orador remite a los participantes a los dos primeros párrafos de la sección titulada: "Los derechos humanos y los refugiados de Palestina", de la nota presentada por el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro (A/CONF.32/22).

El Estado de Israel se creó en 1948, por decisión de las Naciones Unidas. Hubo algunos conflictos armados, que terminaron rápidamente, y la Comisión de Armisticio se reunió en Rodas. Sin embargo, una vez terminadas las hostilidades, los refugiados continuaron afluyendo a Damasco; al Líbano, a la parte occidental de Jordania y a la Faja territorial de Gaza. Este éxodo en masa era en realidad un éxodo provocado, como reconoce el Sr. Menahim Begin, que se jacta en sus Memorias de haber obligado por sí

solo a 600.000 árabes a buscar refugio fuera de Palestina. Con esta política sistemática, Jaffa, que era una ciudad enteramente árabe, se quedó prácticamente vacía de la noche a la mañana.

Todo era premeditado. Hubo pocas matanzas, con excepción del asesinato de Deir Yassine y de algunos otros, que se atribuyen a supuestos extremistas. También fue asesinado Lord Moyné en El Cairo, lo que en cierto modo era una advertencia para los británicos, y el Conde Folke Bernadotte como una advertencia para las Naciones Unidas. Pero la mayor parte del tiempo, lo único que se empleó para obligar a los árabes a partir fue el temor. Se tuvo mucho cuidado en dejar intactas las ciudades y las casas mientras hubo necesidad de ellas para alojar a los nuevos inmigrantes. Desde hace unos diez meses, en cambio, no se privan del placer de destruirlas.

En diciembre de 1948, la Asamblea General decidió, en una resolución, que los refugiados que desearan volver a sus hogares debían recibir autorización lo antes posible y que era necesario indemnizar a los demás. Esta resolución, que se reafirma cada año, no se ha cumplido jamás.

Después de la ofensiva de junio de 1967, el éxodo se organizó de modo aún más implacable. Cosa curiosa, las tropas de seguridad de las Naciones Unidas fueron las primeras víctimas del ataque israelí. El Secretario General comunicó a la Asamblea que aviones israelíes habían bombardeado un convoy de tropas que enarbolaba, perfectamente visible para los pilotos, a la altura a que volaban, la bandera de las Naciones Unidas. El incidente es simbólico de la actitud de los israelíes.

Su comportamiento en la Faja territorial de Gaza es incompatible con el respeto a los derechos humanos. Michael Adams, periodista del Guardian, cuyos sentimientos pro sionistas son bien conocidos, cuenta que las tropas israelíes dispararon en las calles de Gaza para intimidar a la población civil. En los campos de refugiados, los israelíes decretaron, sin previo aviso, toques de queda de varios días de duración. Algunas veces no daban ninguna explicación. Otras ponían el pretexto de las represalias. Ocurrió que un campo de 35.000 refugiados quedó cinco días sin comida y dos días sin agua porque un automóvil ocupado por civiles israelíes había sido destruido a consecuencia de una explosión en las cercanías; los hombres tuvieron que quedarse fuera siete horas, con una violenta tempestad, mientras los guardianes disparaban por encima de sus cabezas. Otra vez, con el pretexto de que un desconocido había puesto un petardo cerca de las pescaderías de Gaza, los israelíes dejaron sin comer durante cuatro días a los refugiados de un campo en el que había mujeres y niños de corta edad,

y obligaron a los hombres a pasar 24 horas en un terreno pantanoso, sin comer ni beber. No contentos con estas vejaciones, volaron unos diez hangares en los que los pescadores guardaban sus barcos y aparejos. También por causa de un petardo, en Gaza, los soldados israelíes dieron diez minutos a los habitantes para evacuar sus casas y las volaron.

De nuevo, se trata de testimonios imparciales que han reproducido los periódicos israelíes. Un oficial israelí, a quien se le hizo notar que su país no respetaba los Convenios de Ginebra, que prohíben el castigo colectivo de la población civil y la destrucción de sus bienes, incluso en caso de guerra, respondió que a sus soldados no les agradaba esta clase de trabajo, pero que se veían en la obligación de garantizar su seguridad.

La mayor parte de los habitantes no judíos y no árabes de Gaza están persuadidos de que la resistencia es prácticamente inexistente en dicha zona. ¿Cómo se podría achacar a los árabes el atentado del mercado de Gaza, en que la explosión de una bomba hirió a 35 de ellos? Estiman que, si hay algún peligro, procede del clima de violencia que han creado los israelíes para obligar a los refugiados a marcharse de la Faja territorial de Gaza y poder anexionársela con mayor facilidad. Los prisioneros de guerra de Alemania estaban mejor tratados que los refugiados árabes, la mayor parte de los cuales son mujeres y niños.

El Sr. Gussing, enviado especial del Secretario General, confirmó también que habían encarcelado a todos los hombres de 18 a 55 años.

Sin entrar en detalles de lo que ha pasado en otros lugares que no son la Faja territorial de Gaza, el orador se limita a recordar que los israelíes han obligado a cientos de miles de refugiados a pasar al otro lado del Jordán, y que se oponen a su regreso. Cita, en apoyo de su tesis, la nota enviada por el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/CONF.32/22). Pese a la autoridad de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, la mitad de los refugiados no han sido aún repatriados.

Los israelíes tratan de justificar sus actos invocando razones de seguridad. Sin embargo, observadores imparciales, como el corresponsal del Guardian, encuentran que el castigo no está en proporción con la falta. Los israelíes tienen tendencia a exagerar la importancia de los ataques y la resistencia árabes. Aun suponiendo que tuvieran razón, ¿acaso no tiene derecho la población a organizarse para resistir a los elementos de ocupación?

El delegado de la República Árabe Unida recuerda que la Asamblea de derechos humanos, que acaba de celebrarse en Montreal, tenía en su programa el derecho a la desobediencia civil, a la rebelión y a la revolución. En el informe sobre el ius resistendi redactado por un eminente jurista israelí, Haim H. Cohn, se dice que a partir de ahora la resistencia al opresor no es ya un "derecho sagrado" sino simplemente un deber.

Por último, el orador se excusa de haber hablado tanto y señala al mismo tiempo que se ha abstenido de llevar el debate al terreno político y que se ha mantenido dentro del terreno de los derechos humanos. Invita a los delegados a consultar cuidadosamente los documentos proporcionados por la Secretaría: la nota del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la nota sobre el respeto y aplicación de los derechos humanos en los territorios ocupados (A/CONF.32/27), en la que se da la lista de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la suerte de la población civil en los territorios ocupados por Israel, y la nota especial del Secretario General (A/CONF.32/29).

El Sr. AL FOZAN (Arabia Saudita) espera que los delegados de los Estados árabes puedan hacerse oír en la misma medida que Israel. Recuerda a los racistas que Shylock se perdió por su avaricia. Si se oye a los israelíes, se creería que su único fin, cuando atacan a los Estados árabes, es ayudarles a elevar su nivel de vida. Este argumento es típico de la propaganda colonialista. Conviene recordar que las Naciones Unidas no han dado a Israel el mandato de ocupar los territorios árabes. El representante de Israel acusa a los Estados árabes de haber cometido agresiones, pero Israel nunca ha conseguido imponer este punto de vista a las Naciones Unidas. Además, no hay que olvidar que la creación del Estado de Israel constituye en sí misma una agresión. No hay que olvidar tampoco que son los israelíes los que han arrojado bombas de napalm sobre la población civil. Invocan la Biblia, pero el propio Stanás puede citarla. Los musulmanes se ajustan a ella. Respetan los Santos Lugares y veneran a Moisés y sus actos están en conformidad con sus principios.

Haciendo uso del derecho de réplica, el Sr. DAOUDY (Siria) dice que, puesto que el Presidente, pese a las mociones de orden, ha autorizado al representante de Tel-Aviv a hablar largo y tendido sobre el problema de Palestina y sobre la colonización sionista en los países árabes, en lugar de ajustarse estrictamente al programa y limitarse a la cuestión de la aplicación de los derechos humanos en los territorios

árabes ocupados, los delegados de los países árabes entienden que pueden atenerse al mismo privilegio y utilizar sin restricciones su derecho de réplica, a reserva de volver a hablar más adelante de la cuestión inscrita en el programa. Se excusan de antemano por el tiempo que esto llevará, pero consideran que la Conferencia, que ha escuchado la intervención del representante de los colonialistas sionistas -intervención que no tiene nada de nuevo si no es una mayor arrogancia-, tiene el derecho y el deber de oír las respuestas de los países víctimas de la agresión. La Conferencia ha condenado la resurrección del nazismo en Europa; el delegado de Siria estima que debe condenar igualmente el sionismo, nueva forma de la doctrina nazi y tan peligrosa como el hitlerismo para la paz del mundo.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.